

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Tratamiento de la intersección de la carretera C-813 con el camino del Puerto de la Luz a Tamaraceite (GC-200)».**

Declarada de urgencia la ocupación de los inmuebles precisos para la ejecución de la obra «Tratamiento de la intersección de la carretera C-813 con el camino del Puerto de la Luz a Tamaraceite (GC-200)» por hallarse incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967.

Esta Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios o titulares de derechos afectados por las expresadas obras que ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan el día 9 de julio del año actual.

Dicho acto se celebrará a las diez horas sobre el mismo terreno, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les están reconocidos en el apartado tercero del referido precepto legal.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el momento del acta previa referida, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56, 2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Caballero de Rodas.—4.476-E.

*Relación que se cita*

1. Urbana (150 metros cuadrados de casa de una planta). Propietarios: Don Juan, don Matías, doña Rosario, doña Dolores, doña María, doña Encarnación y doña Carmen Tejera Hernández, como herederos de doña María González Santana. Arrendatario del local de negocios: Don Andrés Henríquez Medina.
2. Rústica (1.190 metros cuadrados de erial y estanque de barro). Propietarios: Don Juan González Zuazo y excelentísimo señor don Matías Vega Guerra.
3. Rústica (1.630 metros cuadrados de terreno de plataneras). Propetario: Don Domingo Moreno Cerpa.
4. Rústica (380 metros cuadrados de terreno de plataneras). Propietario: Don Juan Medina Nebot.
5. Rústica (225 metros cuadrados de erial). Propietarios: Excelentísimo señor don Matías Vega Guerra y don Juan González Zuazo.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra relativa al expediente de expropiación de fincas afectadas en el término municipal de Cambados por las obras correspondientes al proyecto de «Ensanche de calzada y arceas y reconstrucción del firme entre los puntos kilométricos 10 (Cambados) y 20 (Vilagarcía) en la C. C. 550. Tramo de Gondar a Vilagarcía».**

Declaradas de urgencia las obras de referencia es aplicable a ellas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, apartado segundo, se publica el presente edicto correspondiente a las citadas obras haciendo saber a los propietarios afectados el día y la hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación.

Pontevedra, 29 de mayo de 1964.—El Ingeniero representante de la Administración, R. L. Arca.—4.440-E.

*Relación de propietarios afectados*

Ayuntamiento de Cambados

Número de la finca	Nombre de los titulares de los bienes	Vecindad	Situación de los bienes	Fecha y hora del levantamiento del acta			
				Año	Mes	Día	Hora
4	Viuda de Botana	Cambados	Fefiñanes	1964	Junio	30	9
7	Jesús Laya Reiriz	Fefiñanes	Idem	1964	Junio	30	10
9	Vicente Oubiña	Idem	Idem	1964	Junio	30	11
10	Bernardo Oubiña	Idem	Idem	1964	Junio	30	12
12	Vicente Oubiña	Idem	Idem	1964	Junio	30	13
17	José Vilar	Idem	Corbillón	1964	Junio	30	14
18	José P. Santamarina Mariño	Madrid	Idem	1964	Junio	30	16
20	José Oubiña Piñero	Corbillón	Idem	1964	Junio	30	16
21	José Feijoo Pintos	Fefiñanes	Idem	1964	Junio	30	17
23	Bernardo Oubiña V.	Corbillón	Idem	1964	Junio	30	18
25	Hdos. de Joaquina Padín	Idem	Idem	1964	Julio	1	9
27	Miguel Martínez de Orense	Villanueva	Idem	1964	Julio	1	10
28	Juan Dorgambide Ibarreche	Idem	Idem	1964	Julio	1	11
29	Marina Oubiña Pérez	Cambados	Idem	1964	Julio	1	12
30	José Padín	Fefiñanes	Idem	1964	Julio	1	13
31	Manuel y Angel Feijoo	Vilaríño	Idem	1964	Julio	1	14
32	María González R. y Hnos.	Fefiñanes	Idem	1964	Julio	1	16
33	César Sánchez de Diego	Madrid	Idem	1964	Julio	1	16
33 bis	Hdos. de Sarmiento	Fefiñanes	Idem	1964	Julio	1	16
34	José Otero	Idem	Idem	1964	Julio	1	16
35	César Sánchez de Diego	Madrid	Idem	1964	Julio	2	9
36	Eugenio González Vázquez	Corbillón	Idem	1964	Julio	2	10
37	Hdos. de Joaquina Padín	Idem	Idem	1964	Julio	2	11
38	Mercedes Pérez	Fefiñanes	Idem	1964	Julio	2	12
39-40	Rosa Santos Cordal	Corbillón	Idem	1964	Julio	2	13
42	Adela Losada Santos	Cambados	Idem	1964	Julio	2	16
43	Consuelo Losada Corbillón	Corbillón	Idem	1964	Julio	2	16
44	Carmen Losada Santos	Cambados	Idem	1964	Julio	2	17
45	Venancio Alonso Morrazo	Idem	Idem	1964	Julio	2	18
46	Florinda Martínez	Idem	Idem	1964	Julio	3	9
47	Eugenio Sande	Corbillón	Idem	1964	Julio	3	10
51	Viuda de Alejandro Padín	Idem	Idem	1964	Julio	3	12
52	Viuda de Alejandro Padín	Idem	Idem	1964	Julio	3	13
57	Vicente Pazos	Idem	Idem	1964	Julio	3	14

Número de la finca	Nombre de los titulares de los bienes	Vecindad	Situación de los bienes	Fecha y hora del levantamiento del acta			
				Año	Mes	Día	Hora
61	Jesús Santos Cordal .....	Corbillón .....	Corbillón .....	1964	Julio	3	17
73	Ramón Núñez Candela .....	Idem .....	Idem .....	1964	Julio	6	10
74	Delfina Blanco Oubiña .....	Idem .....	Idem .....	1964	Julio	6	11
75	Vicente Pazos Portela .....	Idem .....	Idem .....	1964	Julio	6	12
114	Benigno Vázquez Buezas .....	S. Miguel .....	Idem .....	1964	Julio	6	13
115	Dorinda Piñeiro Pintos .....	Idem .....	Idem .....	1964	Julio	6	14

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO 1671/1964, de 21 de mayo, de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio masculino «Escuelas Patmos», de Pedralbes (Barcelona) y de Grado Superior femenino «Corazón de María», de Mataró (Barcelona).**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de los Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección Oficial de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo único.—Quedan clasificados como reconocidos de Grado Elemental y Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, los Colegios de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Escuelas Patmos», de Pedralbes (Barcelona), y femenino «Corazón de María», de Mataró (Barcelona), respectivamente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de junio de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,793	59,973
1 Dólar canadiense .....	55,350	55,516
1 Franco francés nuevo .....	12,197	12,233
1 Libra esterlina .....	167,046	167,548
1 Franco suizo .....	13,856	13,897
100 Francos belgas .....	120,048	120,409

### CAMBIOS

DIVISAS	Comprador		Vendedor	
	— Pesetas		— Pesetas	
1 Marco alemán .....	15,044	15,089		
100 Liras italianas .....	9,569	9,597		
1 Florín holandés .....	16,526	16,575		
1 Corona sueca .....	11,636	11,671		
1 Corona danesa .....	8,651	8,677		
1 Corona noruega .....	8,361	8,386		
1 Marco finlandés .....	18,588	18,643		
100 Chelines austriacos .....	231,473	232,169		
100 Escudos portugueses .....	208,274	208,900		

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de mayo de 1964 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo entre «Unión Cinematográfica, S. A.» y la Administración General del Estado.**

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 4 de junio de 1964, página 7315, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, líneas segunda a cuarta, donde dice: «...en el recurso interpuesto por la representación procesal de «Unión Industrial y Cinematográfica, S. A.»...», debe decir: «...en el recurso interpuesto por la representación procesal de «Unión Industrial Cinematográfica, S. A.»...»

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 269 viviendas subvencionadas, 10 locales, grupo escolar y urbanización en Utrera (Sevilla).**

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 23 de mayo último, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 269 viviendas subvencionadas, 10 locales, grupo escolar y urbanización en Utrera (Sevilla), a favor de la Empresa «Colomina G Serrano, S. A.», en la cantidad de cuarenta y cinco millones novecientos siete mil setecientos ochenta pesetas con ochenta y siete céntimos (45.907.780,87) lo que supone una baja del 1.11 por 100, con arreglo al presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.033-A.